ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 02	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.1953 de 2022	
Nombre completo del contratista: ANDRES FERNANDO ERAZO MOLINA	
Documento de identificación: 94.477.563 de Buga (Valle del Cauca)	
Nombre del supervisor: FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR	
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI (26002547)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/Julio/2022	Fecha terminación 31/Agosto/2022
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de siete millones cuarenta y seis mil pesos m/c ($7.046.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$7.046.000	$3.523.000	$3.523.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9439411053 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1624770032 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 29/08/2022 Periodo de pago de la seguridad social: JULIO/2022

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de JULIO de 2022; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de AGOSTO de 2022, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar"

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 4162.010.26.1.1953 de 2022, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual durante el mes.

Obligación No. 1 Revisar y validar que los contratos y/o convenios suscritos por la Secretaría de Deporte y Recreación, para la administración de los escenarios deportivos cuenten con sus respectivos libros fiscales y soportes presentados por los administradores mensualmente

- Realizó reuniones con el representante de Asojac, para la liquidación del contrato de la administración de los escenarios deportivos de la comuna 21
- Realizó reuniones con la encargada del escenario Parque Recreativo La Arboleda, en Potrero Grande, para revisar que cuente con los libros fiscales y la presentación de los informes solicitados.
- Realizó reuniones con la encargada del escenario Parque Recreativo La Arboleda, en Potrero Grande, validando el cumplimiento de los convenios y compromisos adquiridos con la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación No. 2 Revisar y verificar los valores de los ingresos por concepto del alquiler en los escenarios deportivos con los que se haya suscrito contrato de administración. Mantenimiento y aprovechamiento económico

- Revisó los libros contables del Parque Recreativo, verificando el correcto registro de los movimientos contables.
- Realizó reuniones con la encargada del escenario Parque Recreativo La Arboleda, en Potrero Grande, reportando que los valores están correctamente registrados.

Obligación No. 3 Revisar que la información asentada en el libro fiscal, corresponda al valor de los ingresos y egresos del escenario verificando que estos sean reinvertidos en el mismo.

- Realizó reuniones con la encargada del escenario Parque Recreativo La Arboleda, en Potrero Grande, validando los ingresos por el concepto del alquiler de las canchas sintéticas, los cuales se están administrando correctamente.

Obligación No. 4 Validar que la información de los libros fiscales este diligenciada correctamente y de no ser así, sugerir las mejoras correspondientes notificando al administrador

- Revisó la información diligenciada en los libros fiscales del Parque Recreativo La Arboleda, la cual esta correctamente registrada.

Obligación No. 9 Asistir a las reuniones programadas por el apoyo a la coordinación de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistió a reunión citada por el subsecretario Felipe Dulcey, para tratar temas referentes al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Asistió a reunión virtual citada por el coordinador Wilber Asprilla, para validar cumplimiento de las actividades del contrato.
- Asistió y apoyo la coordinación de las reuniones citadas por el coordinador Jair Castro, de manera presencial y de manera virtual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió a reunión de entrega de actas y archivo de actas.

Obligación No. 10 Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Realizó la sistematización y actualización de la información solicitada por el coordinador, en relación a los escenarios deportivos a cargo.
- Realizó y archivo las actas de seguimiento y control de cada uno de los escenarios asignados

Obligación No. 11. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los escenarios deportivos administrados por la secretaría y administradores.

- Visitó los escenarios de la comuna 21, velando por el cumplimiento de las normas y los reglamentos establecidos por la Secretaría para los escenarios deportivos.
- Realizó reunión con los encargados y actores de los escenarios, recordando y haciendo pedagogía de empoderamiento de los escenarios.

Obligación No. 12 Apoyar en las demás actividades asignadas inherentes al objeto contractual del contrato de prestación de servicio suscrito con esta dependencia.

- Apoyó labores de revisión de actas de los escenarios de la comuna 21.
- Apoyó la posesión del escenario deportivo Salón Múltiple Suerte 90.

Obligación No 13 Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de Abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.14."El contratista deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó visitas de supervisión, para validar el cumplimiento de las medidas de seguridad en los escenarios a cargo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN de los servicios prestados del contrato N°4162.010.26.1.1953 de 2022.

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elemento devolutivos de propiedad del municipio Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades, así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de Gestión Documental y el sistema de Gestión Documental.

Observaciones al informe técnico: No se reportan observaciones al informe técnico durante este período

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

7. FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Nombre y firma del Supervisor



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31/ Agosto /2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.